

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Las empresas acuícolas y/o pesqueras podrán obtener un código único de registro de Inscripción ante la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI) correspondiente a la habilitación como procesadora y comercializadora de productos pesqueros y acuícolas. Este registro será habilitado mediante una verificación regulada, en la que constará el cumplimiento de los parámetros que garanticen la inocuidad y las buenas prácticas acuícolas y pesqueras.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son aquellas empresas acuícolas y/o pesqueras. Dichas empresas pueden estar en calidad de personas naturales o jurídicas siempre y cuando pertenezcan al sector acuícola o pesquero. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Notificación de registro de inscripción de calidad e inocuidad de establecimientos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos obligatorios: • Acuerdo Ministerial, • Acta de producción efectiva (para plantas procesadoras y laboratorios de larvas que exporten), • Registro único de contribuyente RUC, • Nombramiento de representante legal, • Plano de tamaño A4 (aplica solo para granjas camaroneras).
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar su solicitud de inscripción de nuevo establecimiento a través del SIAP (https://siap.aciis.services/acrm/) 2. Una vez aprobado la solicitud, realizar el pago con la orden de pago generada. 3. Agendar la próxima verificación del establecimiento. 4. Una vez realizada la verificación, recepcará una notificación con el resultado. NOTA: Si cumple con los parámetros de la verificación, se efectúa la habilitación del establecimiento Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	75,00 USD; no grava IVA
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Dirección: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre. Edificio la Previsora Piso 19. Guayaquil - Ecuador Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 10:00
Base Legal	• ACUERDO Nro. MPCEIP-VAP-2023-0002-A Plan Nacional de Control Sanitario de Acuicultura y Pesca. Art. Todos. • 362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la

[Acuicultura y Pesca.](#) Art. Todos.

- [187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.](#) Art. Todos.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Habilitación y Certificación Sanitaria
Correo Electrónico: procesos.servicios@mag.gob.ec
Teléfono: 04 2591370 ext. 1126, 2133

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	39
2025	07	0	31
2025	06	0	474
2025	05	0	22
2025	04	0	40
2025	03	0	18
2025	02	0	29
2025	01	0	412
2024	12	0	42
2024	11	0	27
2024	10	0	25
2024	09	0	31
2024	08	0	32
2024	07	0	37
2024	06	0	33
2024	05	0	24
2024	04	0	25
2024	03	0	25
2024	02	0	27
2024	01	0	15
2023	12	0	14
2023	11	0	14
2023	10	0	14
2023	09	0	14
2023	08	0	14

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	06	0	0
2023	05	0	21
2023	04	0	20
2023	03	0	24
2023	02	0	31
2023	01	0	39
2022	12	0	21
2022	11	0	17
2022	10	0	21
2022	09	0	19
2022	08	0	19
2022	07	0	19
2022	06	0	20
2022	05	0	27
2022	04	0	24
2022	03	0	24
2022	02	0	24
2022	01	0	37
2021	12	0	13
2021	11	0	130
2021	10	0	130
2021	09	0	43
2021	08	0	27
2021	07	0	28
2021	06	0	0
2021	05	0	19
2021	04	0	24
2021	03	0	15
2021	02	0	20
2021	01	0	25
2020	12	0	26

2020 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	30 Volumen de Atenciones
2020	10	0	24
2020	09	0	35
2020	08	0	25
2020	07	0	39
2020	06	0	154
2020	05	0	15
2020	04	0	2
2020	03	0	0
2020	02	0	34
2020	01	0	17
2019	12	0	21
2019	11	0	28
2019	10	0	24
2019	09	0	20
2019	08	0	22
2019	07	0	22
2019	06	0	40
2019	05	0	22
2019	04	0	16
2019	03	0	9
2019	02	0	80
2019	01	0	16